

Bogotá D.C., Colombia, 15 de diciembre de 2025

**CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIO – INMOVAL (el “Fondo”), INFORMA:**

Con relación a la redención parcial y anticipada de participaciones del Fondo informada al mercado de valores el día nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la cual se llevará a cabo el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), nos permitimos anunciar que, mediante decisión adoptada por voto escrito el día quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la Junta Directiva de la sociedad administradora determinó de manera unilateral y por mera liberalidad, renunciar por esta única vez al cobro del valor variable de la comisión de administración, es decir, al 15% del valor total sobre la redención parcial y anticipada antes indicada, a la que tiene derecho de acuerdo al literal b de la cláusula 8.1 del Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Inmoval.

La anterior información se revela por considerarlo de interés de los inversionistas del Fondo en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010.

RAFAEL ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL